MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN A EMPRESAS DEL SECTOR TIC ANDALUZ SOBRE INSTRUMENTOS DE AYUDA Y FINANCIACIÓN PÚBLICA (EXPT19-00074)

En Sevilla, a 19 de junio de 2019

APERTURA SOBRE 1

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Fernando Cornello Sánchez, como presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la mesa de contratación
3. Doña Gloria Romero Asián, Vocal Financiero
4. D. Manuel Martín Sivianes, Vocal Jurídico

1. Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. para la apertura de sobres 1 presentados al procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del contrato de SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN A EMPRESAS DEL SECTOR TIC ANDALUZ SOBRE INSTRUMENTOS DE AYUDA Y FINANCIACIÓN PÚBLICA (EXPT19-00074)

2. Los asistentes proceden a la identificación de las ofertas presentadas, tras la finalización del plazo de presentación habilitado al efecto, que finalizó el 17 de junio de 2019 a las 12:00 horas

El conjunto de los licitadores son:

1. UTE PREALUFER-TOP DIGITAL

3. A propuesta del Responsable del contrato, se designa un comité técnico evaluador para la valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor que estará compuesto por los técnicos de Sandetel: Ovidio González de Uña, Julio Valentín Martínez

4.A continuación, se procede a la apertura de sobres 1 y a la calificación de la documentación incluida en dichos sobres. La mesa detecta defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1 por parte de la licitadora.

No se aporta Declaración Responsable (DEUC) que sigua lo indicado en el Anexo I del PCAP y en el modelo publicado en el anuncio junto a pliegos en el cual se indicaba que:

Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección A, parte IV): SI

Deberán presentar DEUC según pliegos y anuncio.

5. La mesa acuerda realizar requerimiento a dicha entidad, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

Fdo: **D. Fernando Cornello Sánchez**
Presidente de la Mesa

Fdo: **Isabel Moreno Lorente**
Secretaria de la Mesa

Fdo: **Gloria Romero Asián**
Vocal Financiero

Fdo: **Manuel Martín Sivianes**
Vocal Jurídico